

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

VALDEAVERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, con el quorum legalmente establecido y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de fecha 6 de julio de 2026, se eleva a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos n.º 10/2026, del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinto nivel de vinculación jurídica, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITOS FINALES
PROGR.	ECONÓMICA				
920	227.08	ADM. GENERAL. SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	50.000.-€	- 14.000.-€ ↓	36.000.-€
1532	619	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	15.000.-€	14.000.-€ ↑	29.000.-€
TOTAL			65.000.-€		65.000.-€

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdeavero, a 20 de agosto de 2026.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/13.654/26)

